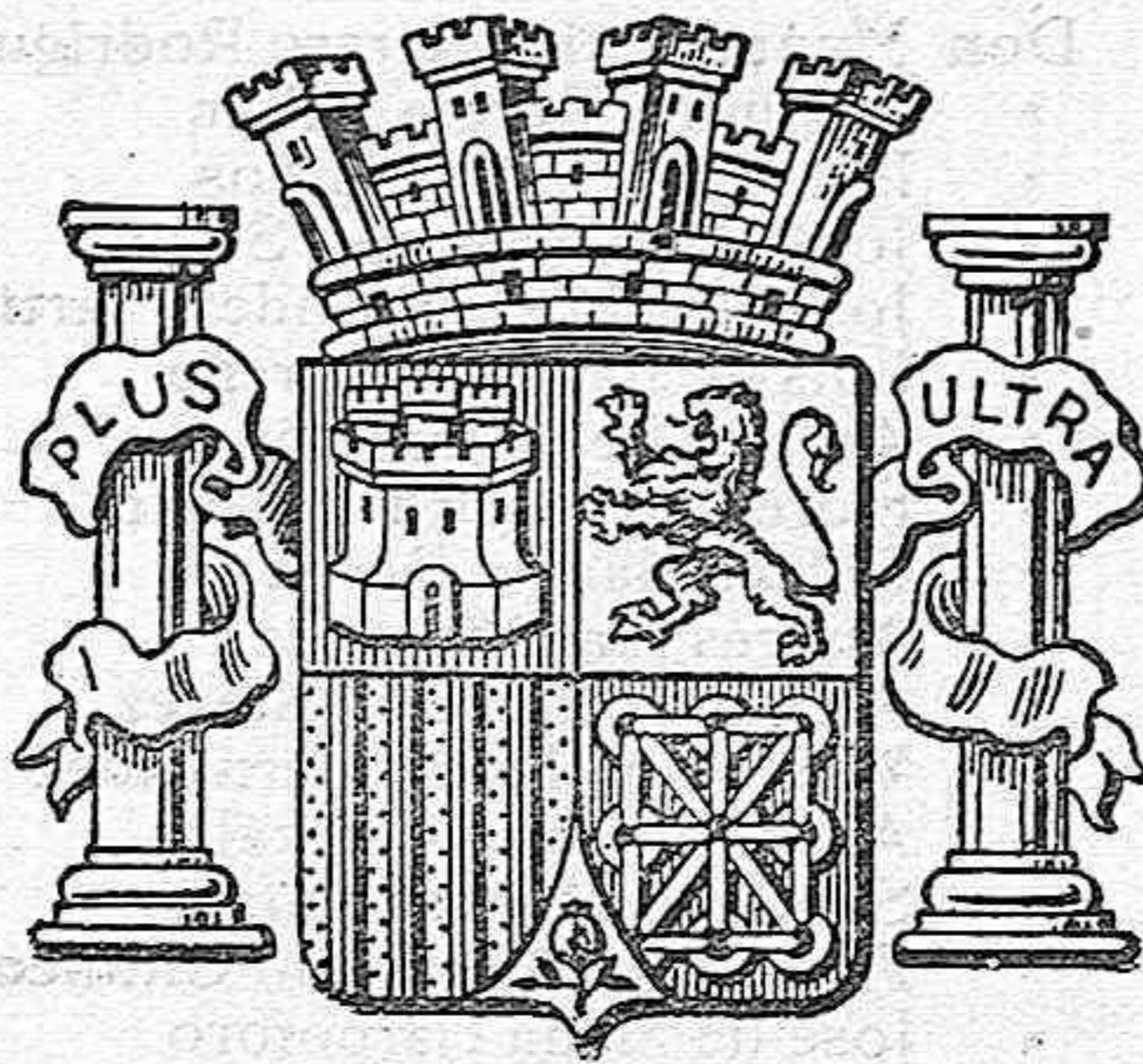


Boletín Oficial



DE LA

PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

Diputación provincial de Zamora

ANUNCIO

Con el ruego, dirigido a todos los señores Alcaldes de la provincia, de que se dignen exponerlo al público para conocimiento de los agricultores, la Comisión gestora de esta Excm. Diputación, en sesión de 16 de los corrientes, acordó publicar en el BOLETIN OFICIAL las siguientes

BASES para el Concurso anunciado por la Confederación Hidrográfica del Duero entre los cultivadores de maíz, con premios en metálico por valor de 13.200 pesetas.

1.ª Los regantes que deseen inscribirse en el Concurso lo solicitarán del Sr. Delegado del Gobierno en la Confederación Hidrográfica del Duero, Valladolid.

2.ª Los concursantes abonarán la cantidad de cinco pesetas por parcela inscrita, si se solicitó a antes del 1.º de Agosto, y de diez pesetas si es con posterioridad a dicha fecha.

3.ª El Jurado estará constituido por el Delegado del Gobierno, el Ingeniero Jefe del Servicio Agronómico, un Síndico designado por la Junta de Gobierno, el Ingeniero encargado de campos y un representante que nombren los concursantes en cada zona.

4.ª Tendrán derecho a nombrar un representante en el Jurado, todas las Entidades que aporten un mínimo de quinientas pesetas al Concurso.

5.ª Las normas para la determinación del rendimiento medio en cada caso, las fijará previamente el Jurado, teniendo en cuenta el número y superficie de las parcelas presentadas al Concurso.

6.ª El rendimiento medio se deducirá siempre de la totalidad de la parcela sembrada.

7.ª Con objeto de homogeneizar los resultados y que la comparación de los mismos sea equitativa, el Jurado dividirá la cuenca en dos zonas, que delimitará teniendo en cuenta el número y emplazamiento de las diferentes parcelas inscritas.

8.ª El Jurado resolverá, con plena autoridad e independencia, los casos no previstos o que se presenten al aplicar estas bases.

9.ª Tanto la superficie cultivada como la determinación de producciones unitarias, será comprobada por el personal técnico del Servicio Agronómico de la Confederación, siendo obligación de los concursantes comunicar al Jurado la fecha probable de recolección, con quince días de anticipación.

10.ª Todas las Asociaciones de agricultores, Sindicatos, Comunidades de Regantes, Ayuntamientos, Diputaciones y particulares que estén interesados en la resolución de este problema, pueden contribuir al mayor éxito de este Concurso con aportaciones en metálico que se destinarán a aumentar el número o importancia de los premios que se adjudiquen.

11.ª Para la celebración de cada uno de estos Concursos, será necesaria la inscripción de

un mínimo de veinticinco cultivadores, antes del día 1.º de Septiembre. Si no se reuniera por lo menos dicho número, será anulado el Concurso.

Bases para el Concurso del rendimiento máximo unitario

12. La superficie mínima que se admite a este Concurso es de cincuenta áreas; que podrán conseguirse sembrando dos o tres parcelas distintas, siempre que pertenezcan al mismo dueño y estén enclavadas en el mismo término municipal.

13. Es condición indispensable para optar a premio, haber conseguido un rendimiento mínimo de 3.200 kilos por hectárea. En caso contrario, se declararán desiertos los premios.

14. En igualdad de rendimiento se dará el premio al que tenga mayor superficie sembrada, no apreciándose en este caso para el cómputo del rendimiento, diferencias menores de cincuenta kilos por hectárea.

15. Los premios de este Concurso serán los siguientes en cada zona:

1.º Premio	1.500 pesetas.
2.º Premio	750 pesetas.
3.º Premio	350 pesetas.
4.º Premio	Una desgranadora de maíz.

Bases para el Concurso a la extensión máxima cultivada

16. La superficie mínima que se admite a

este Concurso es de dos hectáreas en una sola parcela.

17. Para conseguir reunir mayor superficie pueden los concursantes agrupar parcelas que teniendo la extensión mínima fijada en la base anterior, pertenezcan a un solo propietario y estén enclavadas en el mismo término.

18. Los índices de producción relativos a la superficie sembrada, que son los que se computarán para la adjudicación de los premios en este Concurso, se deducirán aplicando en cada caso la siguiente fórmula:

$N (200 - 3 N)$ por R En las que:

N. representa el número de hectáreas sembradas.

R. representa la producción media por hectárea expresada en kilos.

19. Los premios de este Concurso serán los siguientes en cada zona:

1.º Premio	1.500 pesetas.
2.º Premio	750 pesetas.
3.º Premio	350 pesetas.
4.º Premio	Una desgranadora de maíz.

20. Se adjudicará un premio extraordinario de dos mil pesetas, al concursante que más extensión haya cultivado de maíz en un mismo término municipal, y cuya producción media por hectárea no sea inferior a dos mil ochocientos kilos.

Valladolid, 29 de Abril de 1936.

BOLETIN DE INSCRIPCION

Confederación Hidrográfica del Duero

Servicio Agronómico

Concurso entre cultivadores de maíz

Don habitante en provincia de se inscribe en el Concurso de maíz, organizado por la Confederación Hidrográfica del Duero, con parcelas, cuya superficie total es de Has. áreas, enclavada en el término municipal de

para optar al premio de

Rendimiento máximo unitario.

Extensión máxima cultivada. (1)

de de 193

El Agricultor,
(Firma)

Sr. Delegado del Gobierno en la Confederación Hidrográfica del Duero.

(1) Táchese el renglón que no interese.

Lo que en cumplimiento del citado acuerdo se inserta en este periódico oficial. Zamora 19 de Mayo de 1936. — El Presidente, Gonzalo Alonso. — El Secretario, A. Casaseca.

Sección Administrativa de 1.^a enseñanza DE ZAMORA

Relación de los Maestros admitidos al curso de selección profesional para ingreso en el Magisterio, convocado por Orden de la Dirección general de 1.^a enseñanza de 17 de Marzo último, con expresión de los aspirantes excluidos y a los que les falta completar sus documentaciones, que se formula de acuerdo con la Instrucción segunda de la Orden ya citada.

Núm. de presentación.	Nombres y apellidos
1	Don Eladio Domínguez Herrero
2	» Amado Hernández Pascual
3	» Victoriano Gutiérrez Sánchez
4	» Manuel González Matellán
5	» Eugenio Lozano Paredes
6	» Felipe Puertas Hernández
7	» Isaías Vila Iglesias
8	» Valentín Tejedor Alonso
9	» Demetrio Frutos Carretero
10	» Victorino Fernández Hernández
11	» Angel Martín Rodríguez
12	» Urbano Manteca Herrero
13	» Antonio Fradejas Lebrero
14	» Luis Álvarez Hernández
15	» Francisco Ballesteros Mateos
16	» Domingo de la Fuente Escalero
17	» Ignacio Celemin Amigo
18	» Domingo del Barrio Ruiz
19	» Andrés Calvo Codesal
20	» Ismael Gómez Prieto
21	» Federico Zurdo Pérez
22	» Aquilino Esteban Sanmillán
23	» Bautista García Alaguero
24	» José Casares García
25	» Domingo Salvador Colino
26	» José María García Hidalgo
27	» Bernardo Hernández Delgado
28	» Bernardino Salvador Alonso
29	» Daniel Morillo Morillo
30	» Miguel Temprano Blanco
31	» Emilio Rodríguez Rodríguez
32	» José Manuel Rodríguez Pardo
33	» Fernando Hernández Domínguez
34	» Florentino Blanco Martín
35	» Severino Martín Martín
36	» Ricardo Reguilón Rodríguez
37	» Francisco Rodríguez Gómez
38	» Senén Blas Martín Calzada
39	» Roque Blanco Caballero
40	» Manuel Prieto Fernández
41	» Luis Zorita Reguero
42	» Esteban del Estal Ballesteros
43	» Jerónimo Jambrina Calzada
44	» Jacinto Herrero García
45	» Isidro Vicente Marín
46	» Faustino de la Iglesia Martínez
47	» Angel Fontanillo Domínguez
48	» Alberto Alonso Charro
49	» Antonio Galán Arribas
50	» Ovidio Rodríguez Gutiérrez
51	» Priscilo del Palacio López
52	» Lucinio Lanseros Gandarillas
53	» José Miranda San Juan
54	» José Antonio Bermejo Pérez
55	» Antonio Villasanté Calzada
56	» Jerónimo Olivera Fernández
57	» Francisco Pordomingo Pascual
58	» Bernardo Rivero Calvo
59	» Daniel Pérez Bruña
60	» Juan Bautista Caraloces López
61	» Victoriano de la Fuente Hernández
62	» José Antonio Borrego Rivera
63	» José Pérez Garrote
64	» Isidro Marcos Tamame
65	» José Mesa Barrios
66	» Laureano Rodríguez Vázquez
67	» Ignacio Alonso Manzano
68	» Emiliano Matilla Domínguez
69	» Eusebio Rebolleda Nieves
70	» Antonio Tejada Fernández
71	» Francisco Temprano de la Peña
72	» Eduardo Palacios Domínguez
73	» Pedro Martín Prieto
74	» Santos Álvarez Moreno
75	» Julio Baz Somoza
76	» Pedro Castaño Gago
77	» Francisco Rodríguez Caño

78	Don Manuel Luis Herrero Rodríguez
79	» Argimiro García Villar
80	» Isaías Domingo Mateos
81	» José Miguel Crespo Sogo
82	» José Vicente Fernández Martínez
83	» Luis Fernández Borrego
84	» Amalio León Angelón
85	» Florencio Martín Esteban
86	» Rafael Macías Barba
87	» Andrés Macho López
88	» Alejandro Benito Estevez
89	» Venancio Martín Hernández
90	» Avelino Prada González
91	» Santiago Marcos Rafael
92	» Francisco Montecino Chimeno
93	» José de Mena Carpofofo
94	» José María Alonso Ugidos
95	» Manuel Rodríguez Domínguez
96	» Indalecio Royón Bermejo
97	» Gregorio Matilla Regueras
98	» Fernando Mangas González
99	» Nicanor Sánchez González
100	» Juan Fernández Martín
101	» Eugenio Ramos Alonso
102	» Rafael Santos Santos
103	» Juvenal Nieto Martín
104	» José Lombo García
105	» Maximino Santos Bruño
106	» Rodrigo Sanmillán Ramos
107	» Joaquín Marcos Manso
108	» Julián Vara Gabel
109	» Víctor Alejo Lorenzo
110	» Quintiliano Fidalgo Santiago
111	» Marciano Novo Rodríguez
112	» Benito Furones Furones
113	» Isidro Furones Furones
114	» Martín Crego Martín
115	» Víctor Manuel Domínguez Ferrero
116	» Félix Cándido Frades Prieto
118	» Abelardo Delgado Casado
119	» José Manuel Calle Mateos
120	» Andrés Avelino López Morán
121	» Aurelio Tejedor Tejedor
122	» Pedro Fernández Fernández
123	» Eloy Sebastián San Román
124	» Amós Blanco Rodríguez
125	» Alfredo Cabezas Gómez
126	» Gregorio Barrientos Aguado
127	» Constantino Reguilón Pastor
128	» Quirino Porto Hernández
129	» Maximino Carrascal Carrascal
130	» Luis Hernández Berjón
131	» Esteban Alonso Navas
132	» Emilio Nieto Pascual
135	» Adolfo Martínez Palmero
136	» Angel Fernández Ruiz
137	» Modesto Marino Ramos
138	» Antonio Marino Ramos
139	» Dictino Ruiz Gamazo
140	» Felicísimo Rodríguez Redoli
141	» Alfredo Paramio Regadera
142	» Elisardo Rodríguez Ruiz
143	» Antonio Fernández Calderón
144	» Angel Hernández Martín
145	» Abelardo González Fernández
146	» Antonio Mateos Fernández
147	» Agustín Sánchez Ramos
148	» Rafael Prieto Prieto
149	» Julio José Sánchez Sánchez
150	» Hipólito Martín Fernández
151	» Jesús Mariño Alonso
152	» Jesús Mayo Alonso
153	» José Gallego Pedrón
154	» Antonio Pérez García
155	» Francisco Blanco Blanco
156	» Manuel Eleno Calles
157	» Domingo Rodríguez Pelayo
158	» Alonso Prieto Martín
159	» Benjamín Hernández Miguel
160	» Isaías Zapata Guerra
161	» David Guarido Tamame
162	» Clodoaldo Martín Martín
163	» Juan F. Montamarta Salvador
164	» Adolfo García Rueda
165	» Manuel Oliveros de Castro
166	» Juan José Vecilla Álvarez
167	» Gregorio Hernández Martín
168	» Ismael Cereza Crespo
169	» Nicasio Andrés del Corral
170	» Venancio Zamora Zapatero
171	» Agustín Prieto Castrodeza
172	» Urbano Alejo Piñuel
173	» José A. Pascual Rodríguez

417	Don Sebastián Fuentes García
175	» Manuel Lorenzo Ortega
176	» Horacio Bartolomé Rodríguez
177	» Tertulino Fernández Calvo
178	» Germán Girón Julián
179	» Francisco Lorenzo Hernández
180	» Victorio San Juan Turiño
181	» Domingo San Román Llamas
182	» Bruno Membibre Oterino
183	» Vicente Pérez Pérez
184	» Laurentino Centeno García
185	» Nemesio González Rueda
186	» Carlos Ramón Pérez Pérez
187	» Felipe Lucas Hernández
188	» Ramón Sesma Núñez
189	» Antonio García Morales
190	» Teodorico García Morales
191	» Venancio Domínguez Martín
192	» Nicolás Blanco Vara
193	» Miguel Fontanillo Rodellino
194	» José Álvarez Pérez
195	» Ricardo Navarro Frontón
196	» Amado Llamas Martín
197	» Zacarías Gago del Río
198	» Gabriel Fernández Llamero
199	» Jacinto Hidalgo Cabezón
200	» Joaquín Muñiz Tola
201	» Zacarías Diez Miguélez
202	» Jesús Barrio Miñambres
203	» Gregorio Morales Fonseca
204	» Ignacio Fuentes Mateos
205	» Eduardo Boyano Fernández
206	» José Pascual Pordomingo
207	» Feliciano Caverro Domínguez
208	» Amador Gonzalo Huertas
209	» Rogelio Mateos Enrique
210	» Faustino de la Higuera Alonso
211	» Manuel Garrote Santiago
212	» José V. Carazo Legido
213	» Pascual Alfonso Crespo
214	» Domingo Vara Finez
215	» Víctor Antón Rodríguez
216	» Donato Carracedo Rodríguez
217	» Juan Antonio de Ana González
218	» Antonio Prieto Cereceda
219	» Martirian Girón Gallego
220	» Manuel Rodríguez Diego
221	» José Gallego Chana
222	» Andrés Vara Ramos
223	» José T. Gómez Gómez
224	» Angel Gómez Gómez
225	» Prudencio Arconada Ontañón
226	» Néstor Ramos Díaz
227	» Juan Antonio Alberto Villamor
228	» Gorgonio Martín Delgado
229	» Miguel Méndez Rivas
230	» Francisco Alonso López
231	» Fernando Arroyo Segurado
232	» Angel Montero Lucio
233	» Francisco Valdunciel González
234	» José Gutiérrez Zorita
235	» Lorenzo Martín Martín
237	» Lorenzo Montecino Rodríguez
238	» Antonio Hernández de las Heras
239	» José Hernández de las Heras
240	» José Gómez Gómez
241	» Manuel Panero Guarido

Comprendidos en las Ordenes de 27 de Marzo y 8 de Abril último

117 D. Manuel Labrador Hernández.—Asignaturas que le falta aprobar, Historia de la Pedagogía y Prácticas de enseñanza 2.º curso; corresponde al cuarto año.

133 D. José Guerra Cid.—Asignaturas que le falta aprobar, cuarto curso de cultura.

134 D. Joaquín González Barroso, idem idem.

Expedientes incompletos

236 D. Ciriaco Pérez Diez.—Documentos que le falta, certificación del título.

242 D. Hilario García González.—Documentos que le falta, partida de nacimiento.

MAESTRAS

1	D. ^a Josefa Casado Diez
2	Francisca Borrego Luengo
3	Rosalina Delgado Rodríguez

- 4 D.^a Constanza Pinto Pérez
5 Julia Neira Martín
6 María Hernández Avilés
7 Eladia Manteca Alonso
8 María del Sacramento Luelmo
9 Basilisa Casado Casado
10 María Fernández Alejandro
11 María del Pilar Castro Rodríguez
12 Aurora Pérez Gómez
13 Manuela Palacios Rodríguez
14 Dolores Quirós Olmedo
15 María Josefa Ballesteros Mateos
16 Luciana Roldán Prieto
17 María Blanco Ballesteros
18 Josefa Ratón Miguel
19 María de la Consolación de la Torre Cavero
20 Manuela Santos Méndez
21 María Magdalena González Gómez
22 María del Carmen Luis Gómez
23 Emeteria Abril del Castillo
24 Francisca Pardo Pardo
25 M.^a del Carmen Paz Ferrero Martín
26 Elisa Blanco Gómez
27 María Natalia Crespo Moyano
28 Andrea Pérez Pérez
29 Aurora Refoyo Chamorro
30 Demetria Sánchez Sánchez
31 Perpétua Pérez Salvador
32 Otilia Blanco Hernández
33 Teotista Martín Pérez
34 Florentina Alonso, Fernández
35 Segunda Carrasco Carrasco
36 Modesta González Enriquez
37 María Concepción Valbuena Pascual
38 Consuelo Escudero Paramio
39 Francisca Teresa Crespo Benítez
40 M.^a del Tránsito Crespo de la Fuente
41 María Gañán González
42 Rosalia Esteban Chana
43 Gerásima Bermejo Bragado
44 Josefa Rodríguez Rodríguez
45 Leovigilda Nieto Andrés
46 María J. Molinero Lorenzo
47 Sara Puente Colado
48 Julia del Brio Casaseca
49 Angeles Sanz Alonso
50 Enriqueta Esteban Carril
51 Decorosa Rosino Lorenzo
52 Atanasia Blanco Sastre
53 María Teodora Diez Seco
54 Carmen F. Garrote Alvaredo
55 Alfonsa Borges Hernández
56 María Doiores Argüello de la Fuente
57 María Consolación Tejedor Alonso
58 María Josefa Cavero Iglesias
59 Petra Morillo González
60 María García Vega
61 Jacinta Ballesteros Segurado
62 Esperanza Alonso Junquera
63 Donata Olivares García
64 Gregoria del Aguila Hernández
65 Carolina Castaño Gago
66 Concesa García Gómez
67 Avencia Acedo Delgado
68 Blanca Martín Osuna
69 Adelaida Herrero Cruz
70 María Josefa Cerezal Bienes
71 Albina Blanco Suárez
72 María del Carmen Amigo Dieguez
73 Trinidad Pérez Blanco
74 Josefa Pérez Fernández
75 Antonia Arranz Calvo
76 Petra Urbana Seco Zabala
77 Teresa Gato Refoyo
78 María Presentación Calzada Prieto
79 Olivia L. Méndez Sebastián
80 María del Carmen Mateos Morillos
81 Agripina Fernández Borrego
82 Matilde Echevarría Matos
83 Isabel I. Chico Esteban
84 Catalina Manteca Montoya
85 María del Rosario de Anta Gutiérrez
86 Presentación G. González Sánchez
87 Luisa S. Ceferino Sotelo
88 María Magdalena Esteban García
89 Luzvelina Peñas Cabeza
90 Belarmina Aliste Rodríguez
92 Leonor Satué Lobo
93 Concepción Benito Miguel
94 Adelina Villarejo Carnero
95 María Concepción Villar Villar
96 Manuela Vega Castaño
97 D.^a Amelia Alberca Alberca
98 Consuelo Pascual Alberca
99 María Villarejo Carnero
100 Crisanta Martín Valle
101 Ernestina Martín de Anta
102 Anunciación Seco Hernández
103 María de los Dolores García Calzada
104 Manuela Hernández Luelmo
105 Irene de la Prieta López
106 Fidela García de la Vega
107 Gloria del Rio del Rio
108 Feliciano Manteca García
109 Josefina Crespo Martín
110 María Alonso López
111 María Antonia Pérez Madruga
112 Andrea González de las Heras
113 Asunción Hernández Morant
114 Amparo Pardo Fernández
115 Adelaida Román Mañosa
116 Amparo L. Pascual García
117 María Fontanillo Casado
118 Manuela Fernández, Caballero
119 Manuela Fontanillo Casado
120 María Margarita Pérez Serrano
121 María Consuelo Ramos Pascual
122 Micaela Martín Hernández
123 Encarnación Martín Herrero
124 Julia Gómez Martín
125 María Consuelo García Elvira
126 María Gervás Fernández
127 Antonia Vadillo Hernández
128 Justa Sánchez Sierra
129 Joaquina Rodríguez Pérez
130 Ana Prieto Cancelo
131 Isabel Moralejo Pordomingo
132 Rosalia Hernández Calvo
133 María Luelmo Pascual
134 Marina Temprano Martínez
135 Alfonsa Mateos Mata
136 Isabel Castro Sogo
137 Maura Martínez Escudero
138 Martina Madrid Escola
139 Luzdivina Vega Rodríguez
140 Ana Parra Rodríguez
141 Nemesia Núñez García
142 María Soledad García García
143 María de las Mercedes Macías Calvo
144 M.^a de las Mercedes Crespo Asensio
145 Juliana González Gago
146 Adela Vega Huertas
147 Auristela Alvarez Fernández
148 Eseldreda Rodríguez Alvarez
149 María Antonia Rodríguez Junquera
150 Micaela Gómez Calvo
151 Juana Andrés Rapado
152 Evangelina Araceli Delgado
153 Isabel Tejeda Pérez
154 Eumelia Martín Fernández
155 María Concepción Inestal Zapata
156 Joaquina Dominguez González
157 María del Socorro Rodríguez Morán
158 Francisca F. Orduña Lorenzo
159 Agustina Colmo Ramos
159 bis) Vicenta Alvarez Gamazo
160 Francisca Serrano Piriz
161 Julia López Bobo
162 Isabel Matos Rivera
163 Trinidad Carrascal Juárez
164 Teodora Hernández Cuadrado
165 María del Carmen Cano Tábara
166 Leonor Iglesias Casado
167 María de la Paz Pérez Fernández
168 Valentina Llamas de la Mano
169 Aurora Carrascal Martín
170 María de la Luz Salvador Calvo
171 María de las Nieves Carazo González
172 Jacoba Avedillo Escudero
173 Claudia Aldea Aldea
174 María Bartolomé Bellanco
175 Tránsito de las Heras García
176 Basilisa Rodríguez de Mena
177 María Encarnación Montero Mateos
179 Teresa Gómez Llamero
180 Ángela Gómez Llamero
181 Victorina Carbajo Oterino
182 Cristina Marbán Romero
183 Manuela Marbán Romero
184 Ricarda García de la Iglesia
185 Antonia Gago Miguel
186 Natividad Ortega Quevedo
187 Luisa Sanz Uruburu
188 Francisca Moreno Pelayo
189 Paz Pérez González
190 D.^a Edmunda Villafáfila Aguado
191 Erundina Esteban Rios
193 Matilde Barona Montes
194 Juana Monforte Riesco
195 Sara Temprano Azcona
196 María Lucas Hernández
197 Felicitas Manso Luelmo
198 Teresa Barrios Garzón
199 Margarita González Martín
200 María del Carmen Lorenzo Rodríguez
201 Amparo Martín Urones
202 Aureliana Casado Casaseca
203 Josefa de Santiago Arias
204 Amparo Arenas Liévana
205 María del Tránsito Vaquero Mayor
206 María de la Piedad Montalvo Rivera
207 Prudencia Ferrero Delgado
208 Teresa Requejo García
209 Antonia Fidalgo Revellado
210 Isolina Trinidad Ramos Castaño
211 Carmen Gómez Diego
212 Casiana Gómez Diego
213 María Teresa Martínez Cavero
214 Aurora García Rodríguez
215 María Herrero Delgado
216 María Luisa Torres Salvadores
217 Pristila Terán Rodríguez
218 María de la Visitación Lorenzo
219 María del Pilar Hernández Vergaz
220 Asunción Alonso Tejadura
221 Elvira Huerga Huerga
222 Demetria Pintado Gómez
223 Dolores Alonso San Román
224 Natividad López de Heredia
225 Mercedes de la Vega Guerricagotia
226 Isabel Vázquez Román
227 María García Gómez
228 Segunda Isabel Herrero
229 Araceli Martín Calvo
230 Antonia Mulas Lozano
231 Alfonsa Mulas Lozano
232 Claudia Melgar Turiel
233 Carmen Cuadrado García
234 Arsenia Alonso Blanco
235 Angeles Martínez Hernández
236 María Concha Nuevo García
237 María del Carmen González Lorenzo
238 Josefa Martínez Pérez
239 María Socorro Herrero Pérez
240 Virginia Alonso Calvo
242 Arsenia Rodríguez González
243 Filomena de Orol Colorado
- Comprendidas en la Orden de 27 de Marzo*
167 D.^a Angeles de la Huerga Martín. Asignatura que le falta aprobar, Prácticas de enseñanza 2.^o curso.
- Expedientes incompletos*
91 D.^a Purificación Seisdedos Fernández. Documentos que le faltan, hoja de servicios.
241 D.^a Candelas Casaseca Casaseca. Documentos que le faltan, certificado del título.
244 D.^a Manuela Lorenzo San Román. Documentos que le faltan, presentó únicamente instancia.
- Excluidas*
192 D.^a María Manuela Pardo Marcos. Causa de la exclusión, por cumplir los cuarenta y cinco años con fecha anterior a la convocatoria.
- De conformidad con lo dispuesto en la instrucción 2.^a de la Orden de 17 de Marzo próximo pasado, se advierte a los señores Maestros y Maestras a quienes les falte completar sus expedientes, que en el plazo de cinco días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente lista en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia presenten sus documentos, advirtiéndoles que en caso de no hacerlo en el plazo antes dicho, serán excluidos. Asimismo pueden presentar sus reclamaciones, si a ello tuvieren lugar, por motivo de exclusión o de omisión.
- Zamora 18 de Mayo de 1936. — El Jefe de la Sección, Juan Santos. R—1836

Diputación provincial de Zamora

Esta Comisión Gestora, en vista de los datos remitidos por los Alcaldes de los pueblos cabeza de partido, ha fijado, en sesión de hoy, con asistencia del señor representante del Excmo. Sr. Gobernador civil, en la forma siguiente, los precios-medios a que han de abonarse los artículos de suministros militares facilitados por los Ayuntamientos de esta provincia a individuos del Ejército y Guardia civil durante el mes actual.

ARTICULOS	Unidad aplicable	PRECIO-MEDIO Pesetas
Pan	Ración de 630 gramos	0'39
Cebada	Id. de 4 kilogramos	1'60
Paja de cebada	Id. de 6 id.	0'47
Yerba verde	Id. de 12 id.	0'55
Yerba seca	Id. de 12 id.	1'48
Carbón	Id. de un id.	0'18
Leña	Id. de un id.	0'07
Carne vaca con h.	Id. de un id.	2'80
Aceite	Id. de un litro	1'85
Vino	Id. de un id.	0'41
Petróleo	Id. de un id.	0'85

Zamora 16 de Mayo de 1936.—El Presidente, Gonzalo Alonso.—El Secretario, A. Casaseca.—Rubricados. R—1873

Administración de Propiedades y Contribución territorial

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de los señores propietarios de la riqueza rústica de los términos municipales que al final se relacionan, que desde esta fecha y durante ocho días, estarán expuestos al público en los Ayuntamientos respectivos, los padrones de la contribución por rústica para el próximo ejercicio de 1936-37, pudiendo formular ante la Junta pericial las reclamaciones estimen oportunas, siempre fuese verben sobre errores aritméticos o de copia.

Zamora 20 de Mayo de 1936.—El Administrador, José Sevilla. R—1854

Relación que se cita

Villaescusa, Bóveda de Toro, Fadón, Piñuel, Alfaraz, Villamor de Cadozos, Escuadro, Gáname y Muelas del Pan.

VEGALTRAIVE

Don Antonio Genicio Garrido, Alcalde-Presidente de la Comisión gestora de Vegaltrave.

Hago saber: Que la Comisión gestora que tengo el honor de presidir, en sesión del día 18 del actual, acordó proceder a la revisión, deslinde y amojonamiento de los bienes comunales de este Municipio.

Dicho deslinde dará principio el día 22 del que rige, a las ocho de la mañana, por la Comisión nombrada al efecto, dando principio al deslinde por la Raya de Domez y sitio denominado Vallancho, continuándose el río abajo y así sucesivamente los demás terrenos comunales y vías pecuarias.

Lo que se hace público en este BOLETIN OFICIAL, para conocimiento de todos los propietarios de fincas colindantes, los que podrán concurrir si lo estiman conveniente a referido deslinde, con los documentos de propiedad de las fincas, que tengan; advirtiéndoles que verificando dicho deslinde los que se consideren agraviados en sus intereses, podrán recurrir dentro de los quince días siguientes, ante esta Comisión, contra dichas operaciones y previniéndoles que una vez realizado, cuantos propietarios de fincas o personas se interesen en lo deslindado o destruya los hitos o mojones, serán denunciados y castigados como reos de usurpación, conforme a lo preceptuado en el vigente Código penal.

Vegaltrave 18 de Abril de 1936.—El Alcalde, Antonio Genicio. R—1563

FADON

Hago saber: Que la Corporación de este Ayuntamiento que tan dignamente presido, en sesión ordinaria de fecha 18 del actual, tomó por acuerdo entre otros, el señalar la recaudación del repartimiento de rastros y pastos del 1.º y 2.º trimestres del año actual, para los días 22 y 23 de Mayo próximo, cuya recaudación tendrá lugar en el local de la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, pasados dichos días será llevada a efecto en el domicilio del Recaudador D. Manuel Martín Arroqui, vecino de Gáname y hasta el 10 del próximo mes de Junio, la recaudación será voluntaria y pasado este día, los contribuyentes morosos incurrirán en el grado de apremio, con arreglo al Estatuto de Recaudación hoy vigente.

Fadón 28 de Abril de 1936.—El Alcalde, José Zurdo. R—1659

SANTA CROYA DE TERA

Don Pablo Parra Garcia, Alcalde Constitucional de Santa Croya de Tera.

Hago saber: Que durante el plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden todos los vecinos y hacendados forasteros que se consideren perjudicados con el deslinde de los bienes municipales verificado últimamente por la Comisión nombrada al efecto, presentar las reclamaciones que crean pertinentes contra el mismo; pues pasado que este plazo sea, ninguna será admitida.

Asimismo por medio del presente se notifica a los que hayan resultado detentadores, puesto que no son conocidos de la Comisión, comparezcan en indicado plazo desde las nueve a las once de la mañana, para presentar y oír sus descargos. Advirtiéndoles que igualmente deben presentarse con las pruebas que hayan de aducir a su favor.

Santa Croya de Tera 12 de Mayo de 1936.—El Alcalde, Pablo Parra. R—1801

VALDESCORRIEL

Propuesta por la Comisión de Hacienda la habilitación de un crédito de 500 pesetas que se tomarán de la existencia que resultó en caja en 31 de Diciembre último, para dotar al capítulo 9.º, artículo 8, a fin de hacer pago con su importe de los jornales que se inviertan en dar trabajo a los obreros que se hallan en paro forzoso, se anuncia su exposición al público por espacio de quince días a los efectos de las oportunas reclamaciones.

Valdescorriel 12 de Mayo de 1936.—El Alcalde, Olegario L. R—1792

FERMOSELLE

Don Manuel Borrego Pérez, Juez municipal de la villa de Fermoselle.

Hago saber: Que en méritos de ejecución de sentencia dimanante de juicio verbal civil seguido en este Juzgado a instancia de D. Juan Bueno Martín, Farmacéutico y vecino de esta villa, contra la herencia yacente de D. Alejandro Santos Fernández, representado por su mujer D.ª Aurora Robles Farizo, como madre y legal representante de su hija menor de edad Herminia Santos Robles, sobre reclamación de ciento ochenta y ocho pesetas y cuarenta y cinco céntimos y costas causadas, se sacan a pública subasta las fincas siguientes:

1.ª La nuda propiedad proindiviso de una cuarta parte de un pajar en la calle de la Portilla, en el casco de esta villa, número cincuenta y ocho, de veinte metros cuadrados: linda por la derecha entrando con bodega de dicho caudal, por la izquierda con Paula Mayor y espalda con carretera; valorado en cien pesetas.

2.ª La cuarta parte proindiviso de la nuda propiedad de una bodega en la calle de la Portilla, número cincuenta y seis, de una extensión superficial de treinta y seis metros cuadrados: linda por la derecha entrando con cortina del mismo caudal, izquierda con pajar del propio caudal y espalda con Carolina Miranda; valorada en trescientas pesetas.

3.ª La nuda propiedad de una cuarta parte

proindiviso de una cortina al propio pago de la Portilla, en el casco de esta villa, de un área: que linda por Naciente otra de Carolina Miranda, Mediodía con camino, Poniente Baltasara Santos y Norte con la bodega descrita en la anterior; valorada en setenta y cinco pesetas.

La subasta tendrá lugar el día doce de Junio próximo, a las diez de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación de las mismas, y que para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del valor de la finca a que obtiene, y que careciendo de título inscripto, los rematantes podrán adquirirlo a su costa si hubiere convenirles.

Dado en Fermoselle a quince de Mayo de mil novecientos treinta y seis.—Manuel Borrego.—P. S. M., José González. R—1884

Don Manuel Borrego Pérez, Juez municipal de la villa de Fermoselle.

Hago saber: Que en méritos de ejecución de sentencia dimanantes de juicio verbal civil seguido en este Juzgado a instancia de D. Celso Pernia Hernández, Practicante de Cirugía, vecino de esta villa, contra la herencia yacente de D. Alejandro Santos Fernández, representado por su mujer D.ª Aurora Robles Farizo, como madre y legal representante de su hija menor de edad Herminia Santos Robles, sobre reclamación de doscientas cincuenta pesetas y costas causadas, se saca a pública subasta la finca siguiente:

La nuda propiedad de una tercera parte proindiviso de una viña radicante en este término municipal, al pago de Valle Gimbro, de una medida superficial de cuarenta y cinco áreas: linda por Naciente otra de Mauricio Diez Regidor, Mediodía otra de Angel Santos Diez, Poniente con camino y Norte con rodera; valorada en cuatrocientas pesetas.

La subasta tendrá lugar el día quince de Junio próximo, a las diez de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en la subasta, los licitadores habrán de consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del valor de la finca, y que careciendo de título inscripto, los rematantes podrán adquirirlo a su cuenta si hubiere convenirles.

Dado en Fermoselle a dieciséis de Mayo de mil novecientos treinta y seis.—Manuel Borrego.—P. S. M., José González. R—1885

Don Manuel Borrego Pérez, Juez municipal de la villa de Fermoselle.

Hago saber: Que en méritos de ejecución de sentencia dimanantes de juicio verbal civil seguido en este Juzgado, instado por D. Tomás Rodríguez Moreno, vecino de esta villa, contra la herencia yacente de D. Alejandro Santos Fernández, representada por su mujer D.ª Aurora Robles Farizo, como madre y legal representante de su hija menor de edad Herminia Santos Robles, vecina de Zamora, sobre reclamación de cuatrocientas pesetas y costas causadas, se saca a pública subasta la finca siguiente:

Las dos terceras partes proindiviso de una viña radicante en este término municipal, al pago de Valle Gimbro, de cuarenta y cinco áreas: linda por Naciente otra de Mauricio Diez Regidor, Mediodía otra de Angel Santos Diez, Poniente con camino y Norte con rodera; valorada en mil quinientas pesetas.

La subasta tendrá lugar el día diez de Junio próximo, a las nueve de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del valor de la finca, y que careciendo de título de propiedad, el rematante podrá adquirirlo a su cuenta, si hubiere convenirle.

Dado en Fermoselle a catorce de Mayo de mil novecientos treinta y seis.—Manuel Borrego.—P. S. M., José González. R—1886